quenta dellos dada e mandado se le pidiere y lo firmo de su nombre Ant.o Miguel de Moyua Jurado e Joan de Larrea vecino de la dicha villa.

Vo. m.o mme.

Thomas de Amystrabal

Vaca que se dio a los vinos blancos

En la villa de Vergara a ocho dias del mes de Ben.o de mill e quinientos y sesenta e siete años el muy magnifico señor Pedro Martinez de Gorosarreta alcalde en la casa de mi Juan Martinez de Gorosarreta escriv.o del num.o de la dicha villa y escriv.o del concejo de la dicha villa que mandaba e mando a las taberneras de la dicha villa que venden vino blanco que desde oy dia en adelante no bendan el dicho vino blanco sino fuere a quarenta y dos mrs el raimbre so pena de cada dos mrs mrs y de pagar el valor del vino que de otra manera bendieren con el doblo a rento, que el arrendamiento de los dichos vinos es pasado y con el arrendador pasado que es Pedro de Yramayn vecino de Mondragon tiene concertado que se vendan los dichos vinos al dicho precio y lo firmo de su nombre.

Vo. m.o mme.

Vnos dellos a las dichas taberneras el dicho auto y lo consentieron e pusieron el dicho vino al dicho precio.

Vo. m.o mme.